Iquira 10 de septiembre 2025

DR. GERENTE:
DIANA MARCELA OROZCO MEÑACA
ESE HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
IQUIRA – HUILA

ASUNTO: Propuesta del Contratista

Yo, FERNEY RIVAS GARCES Identificado con cedula de ciudadanía **N. 1.084.869.277** Expedida en el Municipio de Iquira Huila me encuentro interesado en suscribir el proceso contractual de prestación de servicios.

CON EL SIGUEINTE ALCANCE:

EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones, estipuladas en el contrato de prestación de servicios.

OBJETO: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE MATERIAL PUBLICITARIO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC MUNICIPAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°040 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE IQUIRA Y LA ESE HOSPITAL MARIA AUXILIADORA DE IQUIRA (H).**

1. Apoyar y generar la propuesta visual y desarrollo de recursos gráficos necesarios para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas, atendiendo las orientaciones y lineamientos institucionales definidos.
2. Diseñar y elaborar piezas estratégicas de comunicación para la institución, con el fin de difundir un mensaje objetivo en razón al Plan de Intervenciones Colectivas PIC.
3. Editar videos, fotos, folletos, flyers, presentaciones, Post para Facebook y anuncios para las páginas de la ESE Hospital María Auxiliadora, en los temas referentes a la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas PIC.
4. Direccionar el buen uso de identidad corporativa del logo de la Institución
5. Resolver los requerimientos de ajustes que se determinen en la revisión de las piezas y recursos gráficos elaborados que identifiquen y generen identidad visual, gráfica y conceptual de la institución.

6. Entregar los recursos gráficos y tareas asignadas dentro de los tiempos previstos por la coordinación del Plan de Intervenciones Colectivas PIC.
7. Administrar y Alimentar la página web institucional y el Facebook de la ESE Hospital María Auxiliadora de Iquira, con piezas gráficas y material multimedia para la divulgación y captación de la comunidad, para la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas PIC.
8. implementar el plan de medios definido para promover la tenencia responsable de animales de compañía y la promoción de la vacunación antirrábica (3 actividades).
9. hacer promoción y divulgación de la Línea de Vida departamental en las redes sociales y medios de comunicación en las diferentes actividades de salud mental, con el fin de promover la escucha, atención y resolución de problemáticas (3 actividades).
10. Realizar IEC mediante campaña radial a la comunidad Iquireña para evitar la violencia por razones de género y divulgar las líneos de atención para los eventos (5 actividades).
11. Realizar acciones de información y comunicación dirigida a la población en general para 1 promoción de derechos sexuales y reproductivos, conductas de riesgo, deleción temprano del VIH-SIDA. promoción del uso del preservativo como método eficaz d barrera para la prevención de VIH, por los diferentes medios de comunicación del municipio cubrimiento urbano y rural del municipio (8 actividades).
12. Realizar Jornadas de prevención de occidentes laborales y promoción del trabajo seguro utilizando medios masivos de comunicación (5 actividades).
15. Realizar acciones de información comunicación con el fin de proporcionar información precisa sobre fiebre amorillo, VPH, puntos de vacunación municipales, importancia vacunación. incluyendo población de riesgo (adultos mayores. Personas con patologías crónicas, población gestante), jornadas de vacunación, en zona urbana y rural del municipio (7 actividades).
16. Promocionar y difundir información sobre la ley estatutaria 1618 del 2013-Deberes y Derechos de las personas con Discapacidad, resolución 1904 del 2017 en el apoyo paro la toma de decisiones en salud. Implementación de la resolución 113 del 2020-Cerlificación de discapacidad. y Resolución 2292 (3 actividades).
17. Realizar difusión por medios masivos de comunicación sobre trato digno. ruta de atención en caso d ser víctima de conflicto y promoción de. los servicios de salud mental donde pueden acceder en el municipio (4 actividades).
18. Desarrollar acciones comunitarias mediante medios de comunicación Radio y Redes sociales para la información y educación a la población en riesgo de calle

y/o en situación de calle sobre temas de cuidados de salud y la ruta de atención (2 actividades).
19. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y anexas al mismo para el cumplimiento de las actividades del plan de intervenciones colectivas PIC.
20. Responder por los elementos. bienes. información y demás, que se ponga, a disposición para la ejecución del contrato. propendiendo en todo caso. por su conservación y uso adecuado.
21. Cumplir con el objeto del contrato en defensa de los intereses jurídicos, económicos o de cualquier otra naturaleza. aportando capacidades. conocimientos y actitudes con debida diligencia. oportunidad y confidencialidad. orientado al plan de intervenciones colectivas PIC.
22. Informar oportunamente a Ese Hospital de Iquira, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del, contrato.

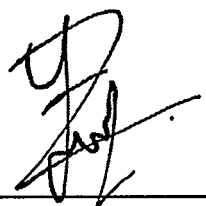

FERNEY RIVAS GARCES

CC. 1.084.869.277 EXPEDIDA EN IQUIRA.